

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*DECRETO 147/2016, de 6 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Juan López Domech como Secretario General del Consejo Audiovisual de Andalucía.*

El artículo 5.4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, establece que el Consejo Audiovisual de Andalucía estará asistido por un Secretario General, que actuará con voz y sin voto. El Secretario General será propuesto por el Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía y su nombramiento se realizará por el Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de la Presidencia y Administración Local, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de septiembre de 2016.

Vengo en cesar, a petición propia, como Secretario General del Consejo Audiovisual de Andalucía a don Juan López Domech, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos el 31 de agosto de 2016.

Sevilla, 6 de septiembre de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local